

**ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA**

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**ESTUDIO PREVIO**

VERSIÓN: 01

PM-GC-FR-03-08

Página 1 de 15



NOMBRE DOCUMENTO	ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO / PROCEDIMIENTO / CONSECUTIVO PROCEDIMIENTO	GC-MC-2026-036
CÓDIGO DOCUMENTO	GC-EP
VERSIÓN	1
FECHA SUSCRIPCIÓN	23-09-2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.11 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el presente estudio previo para la celebración de un contrato de suministro cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD**1.1. Objetivos y Alcance**

Suministro de combustible para operación de vehículos, maquinaria y equipos del Municipio de La Uvita, con motivo de avanzar en el cumplimiento de metas y fortalecimiento de la gestión administrativa.

Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La presente contratación es necesaria teniendo en cuenta que los vehículos y maquinaria adscritos a la administración municipal constituyen una herramienta de trabajo fundamental en cumplimiento de las metas que se fijaran en el plan de desarrollo "A TRABAJAR POR NUESTRA TIERRA". Así como la prestación de servicios y la consecución de los fines esenciales del estado.

El Municipio de La Uvita, tiene a su cargo el parque automotor al servicio de la administración y de las diferentes necesidades que demande la comunidad, el cual está conformado por: CARGADOR JOHN DEERE, RETRO CARGADOR JOHN DEERE 310SK, MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670G, VOLQUETA CHEVROLET KODIAK, VIBROCOMPACTADOR (comodato), TRACTOR URSUS, BUS CHEVROLET KODIAK B70, VOLQUETA CHEVROLET C70, BUS CHEVROLET NPR, VOLQUETA INTERNATIONAL, TRACTOR MASSEY FERGUSON, con dichos vehículos, se busca realizar el adecuado mantenimiento de las vías terciarias y en general de la infraestructura vial a cargo del municipio. De igual forma adelantar trabajos en apoyo al sector productivo, atención de emergencias y en general todas las actividades afines que tiene dentro de sus obligaciones y mandatos constitucionales, legales y reglamentarios, la administración Municipal.

El municipio de La Uvita. Además, cuenta con un CAMPERO MONTERO MITSUBISHI, CAMIONETA MAZDA CX-5, MOTOCICLETA BAJAJ PULSAR 135 LS, MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250, Y EQUIPOS MENORES COMO GUADAÑA, MOTOSIERRA, CORTASETOS entre otros, los cuales son utilizados por la administración municipal para realizar visitas a las diferentes veredas, así como para atender todos los asuntos que requiere la administración a nivel local, departamental y nacional.

El adecuado funcionamiento de este parque automotor depende de manera directa del suministro oportuno y permanente de combustible, insumo esencial para garantizar:

**ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA**

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**ESTUDIO PREVIO**

VERSIÓN: 01

PM-GC-FR-03-08

Página 2 de 15



- **Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial**, especialmente en las vías terciarias que conectan la zona rural con el casco urbano.
- **Apoyo al sector productivo local**, mediante el transporte de materiales, insumos y asistencia técnica en labores agrícolas y pecuarias.
- **Atención de emergencias y eventualidades**, asegurando la capacidad de respuesta inmediata ante situaciones que afecten a la comunidad.
- **Cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias** de la administración municipal, relacionadas con la prestación de servicios públicos, la movilidad y el desarrollo territorial.
- **Prestación del servicio de transporte escolar**, mediante la operación de las rutas escolares que permiten garantizar el acceso de niños y jóvenes a las instituciones educativas, cumpliendo con el mandato constitucional de asegurar el derecho a la educación.

En consecuencia, la contratación del suministro de combustible se constituye en una necesidad prioritaria para garantizar la operatividad de la maquinaria y vehículos que hacen parte del municipio, asegurando la continuidad de las actividades institucionales y responder de manera eficiente a las demandas de la ciudadanía

El correcto mantenimiento de la flota vehicular del municipio anteriormente relacionada implica naturalmente las necesidades de combustible, insumos y servicios básicos mecánicos, es un aspecto fundamental para garantizar la operatividad y eficiencia de los servicios públicos. Actualmente, los vehículos oficiales son utilizados en diversas tareas, como el transporte de personal administrativo, ejecución de obras, movilidad de equipos de emergencia y otras actividades esenciales.

El municipio cuenta con dos buses **BUS NPR, BUS KODIAK** los cuales son usados como apoyo de transporte a deportistas en el traslado de los mismos a diferentes municipios de la región en deportes como son futbol, futbol de salón, baloncesto, vóleibol; en las categorías infantil, prejuvenil, juvenil y elite en disciplinas para damas y caballeros de nuestro municipio.

La maquinaria amarilla previamente descrita es vital para el mantenimiento de vías terciarias y/o mejoramiento de vías urbanas que posee el Municipio, que es deber del Municipio garantizar una infraestructura vial que dinamice la economía y el desarrollo agropecuario, en comercialización de productos especialmente en el sector rural, seguridad vial y la conexión de zonas rurales con el casco urbano; y la disponibilidad de vehículos de propiedad de la alcaldía para el transporte de personal en diligencias que sean propias en cumplimiento de las funciones de la Administración Municipal, y que los desplazamientos sean seguros.

Se hace necesario y no menos importante mencionar que debido a las condiciones climáticas que se han presentado durante el año inmediatamente anterior, las mismas representan un riesgo para el estado de las vías, en especial las terciarias y caminos veredales del Municipio, las cuales se encuentran en afirmado y representan el 65,1% de la red vial del municipio.

El mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura municipal para esta temporada seca y el pronto desarrollo de actividades agropecuarias se facilita la movilización del Tractor MASSEY FERGUSON en actividades de arado y mejoramiento de praderas (mecanización), desarrollo de tareas que requieren atención rápida y oportuna atención y desplazamiento de los funcionarios, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, recolección de residuos sólidos del casco urbano y centro poblado Cusagüi, incluso realizar la movilización de población en eventos y casos especiales en el bus así mismo desplazamiento de las volquetas con el fin de realizar la recolección y traslado del material que se genera debido a los diferentes eventos de origen natural que se pueden presentar como fenómeno de la ola invernal, por otra parte la disposición de los residuos generados por el municipio de La Uvita con el fin de cumplir con las actividades enmarcadas en el PGIRS como recolección disposición y manejo de residuos sólidos ve la necesidad de que se trasladen dichos residuos hasta la relleno sanitario autorizado para recibir este tipo de residuos.



El Municipio de La Uvita como entidad territorial cuya función es la de servir a la comunidad y desarrollar actividades para la inversión Social, seguridad ciudadana, implementando el desarrollo comunitario y mejorando la calidad de vida, requiere para el cumplimiento de los cometidos antes descritos el suministro de combustible tipo ACPM y Gasolina Oxigenada para el parque automotor antes descrito, que permita su desplazamiento y cumpla con las actividades y programación para las cuales se encuentra dispuesta.

Dentro del plan de desarrollo “**A TRABAJAR POR NUESTRA TIERRA**” 2024-2027 se muestra concordancia del proceso de contratación con el Plan de desarrollo municipal. En el eje estratégico a trabajar por nuestra tierra para un desarrollo económico sostenible y sustentable, Identificado en el sector Transporte de la siguiente manera:

COD. PRO GR	PROGRAMA:	OBJETIVO	META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO
				DESCRIPCION
2402	Infraestructura red vial regional	Facilitar el acceso y transporte a los diferentes sectores del municipio	100% de la red vial en funcionamiento	Porcentaje de red vial en funcionamiento
2402 112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Mantener en buen estado la red vial terciaria, Incluye las acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías y el mantenimiento y operación del banco de maquinaria.	70 kilómetros de vías terciaria	Vía terciaria con mantenimiento

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	15101505	Combustible Diésel
2	15101506	Gasolina
3	78181502	Servicio de Cambio de Fluidos de transmisión o de aceite
4	78181507	Reparación y Mantenimiento automotor y de Camiones ligeros
5	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados

IMPUESTOS:

**ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA**

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**ESTUDIO PREVIO**

VERSIÓN: 01

PM-GC-FR-03-08

Página 4 de 15



El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.

El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados.

Del pago se descontarán estampillas con sus correspondientes porcentajes.

DEDUCCIÓN	PERSONA
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro - cultura	2%
Estampilla pro - deporte	1%
Estampilla pro - justicia	2%
Retención de industria y comercio	1%
Retención en la Fuente	1*1000

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COT 1	COT 2	PROMEDIO
				VAL UNIT	VAL UNIT	VAL UNIT
1	GASOLINA MOTOR CORRIENTE OXIGENADA	GALON	SEGÚN NECESID AD	\$ 19.500,00	\$ 19.200,00	\$ 19.350,00
2	COMBUSTIBLE DIESEL- A.C.P.M	GALON	SEGÚN NECESID AD	\$ 13.950,00	\$ 13.850,00	\$ 13.900,00
VALOR TOTAL						\$49.000.000,0 0

Los valores corresponden al valor calculado para el inicio del proceso, estos pueden variar dependiendo de la fluctuación de precios del mercado, los cuales están reglamentados por el Ministerio de Minas y Energía.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**3.1 Análisis del sector**

Las Alcaldías de cada ciudad en las dependencias encargadas, son responsables de efectuar la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambientales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por MinMinas y Min Ambiente.

Los Distribuidores Mayoristas compran el Combustible a los Refinadores para venderlo a los Distribuidores Minoristas y a Grandes Consumidores, desde 63 plantas de abasto distribuidas en 44 ciudades del país.

En Colombia, el almacenamiento al por mayor de Combustible lo realizan 18 Distribuidores Mayoristas en plantas de abasto 10. En la actualidad en el país hay 16 Almacenadores de Combustible y 212 comercializadores industriales autorizados.

El Combustible líquido derivado del petróleo es transportado por vía terrestre a través de poliductos, por carretera en vehículos de carga y por vía férrea. También puede ser transportado por vía marítima, fluvial o aérea. Ecopetrol es el principal Transportador de Combustible por poliductos y oleoductos.

**ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA**

NIT 891.856.257-2

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO**ESTUDIO PREVIO**

VERSIÓN: 01

PM-GC-FR-03-08

Página 5 de 15



La cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones.

- Los refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores.
- Distribuidores mayoristas, grandes consumidores y Almacenadores, y Transportadores.
- Distribuidores minoristas que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.
- Consumidor final al cual los minoristas le venden el combustible.

3.2 Valor

Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato es de, **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00)**, (incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato).

3.2 Disponibilidad Presupuestal

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
1562	23201010010302-03-124303-16-2402112-54211-202500000009134	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario DEP: Administración Central- SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC: Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	1.2.4.3.0 3	\$ 49.000.000

3.4 Forma de Pago

El Municipio, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo al suministro de combustible, y demás insumos debidamente certificados por el Supervisor Municipal. Para el Último pago se requerirá que el CONTRATISTA cumpla con el acta de liquidación final. Así mismo el contratista para los pagos deberá anexar el pago de seguridad social integral y para la última acta (liquidación) requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud y seguridad social de sus empleados expedidos en las condiciones ya expuestas y actas de recibo.

3.5 Plazo de ejecución del Contrato

Hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra).

3.6 Supervisor del Contrato.

El municipio de La Uvita determinará el supervisor del contrato el cual tendrá la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento de acuerdo con lo establecido dentro del presente proceso. Para efecto del presente contrato se solicita sea la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

4. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**4.1 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**



Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente, el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos diligenciados.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación (Anexo 1)
2. Propuesta discriminada por separado tanto técnica como económicamente y debidamente firmada por el representante legal facultado por la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio vigente y deberán contar dentro de su objeto actividades de suministro de combustible, el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta;
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Libreta Militar del representante legal para las personas jurídicas. Esto aplica solo en el caso en que el Representante Legal sea varón entre 18 y 50 años
6. Registro único tributario – RUT, vigente
7. Resolución de Autorización de Numeración de Facturación expedida por la DIAN (vigente)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
9. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
10. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta
11. Certificado REDAM registro de deudores alimentarios morosos.
12. Acreditar afiliación del oferente al Sistema de seguridad social
13. Declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la entidad territorial.

INSTALACIONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM).

- El proponente debe acreditar mediante carta de compromiso suscrito por el Representante legal, que cuenta con una (1) estación de servicio para suministro de combustibles dentro del perímetro urbano no mayor a 2.5 km del municipio de La Uvita departamento de Boyacá.
- Así mismo que la estación de servicio cuenta con los espacios adecuados para servicio de montallantas, cambios de aceite, engrase y lavado y limpieza de vehículos.



5. ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con la modalidad, tipo y cuantía de contratación; cabe anotar que los riesgos que se ocasionen o se deriven del desarrollo del objeto, correrán por cuenta del contratista, pues la entidad

El Municipio señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la Ley 1150 del año 2007, el Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son: Riesgo

Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional.
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- Riesgo de Calidad del servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales



RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y quien selecciona al	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo



RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma. de funciones y manual de Contratación	Al momento de elaboración del Estudio Previo
---	---	---	---	------------------------	--	---	--

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad



RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADO POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del	Al momento de la elaboración del estudio previo
--	---	---	---	------------------------	--	--	---

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad



						Seleccionando al contratista	
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista	Que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este	Una vez se elabore el estudio previo
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien selecciono al contratista o el supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP publique el contrato y los demás actos del proceso	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación



RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal
---	---	---	---	------------------------	---	---	--

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.



RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en cada incumplimiento de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada ó Solicitando al ordenado del dato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento o con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato



RIESGO FINANCIERO O ANTICIPO	3	3	3	El Contratista	El contratista	cubrirá el 100% del anticipo	permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizando se en cuenta a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	3	3	3		Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista Dependiendo de la naturaleza del servicio	permanente

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo (SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015). En el evento en el cual la entidad las estime **necesarias**, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato

	ALCALDIA MUNICIPAL LA UVITA NIT 891.856.257-2		
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		
	ESTUDIO PREVIO		
	VERSIÓN: 01	PM-GC-FR-03-08	

y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación NO se encuentra cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano al encontrarse dentro de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones relacionadas en el literal 9 del numeral 1.2.3 del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en la página www.colombiacompra.gov.co por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, en cuanto la contratación está por debajo de US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

VEEDURIA CIUDADANA

El contratista se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

6.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 332 con fecha de 21/09/2026.

7.CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de **MENOR PRECIO**, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

La Uvita, septiembre del Año 2026



Ing. JHONFERNEY MEDINA CÁCERES
Secretaria de Planeación e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ
FIRMAS	 JONATHAN DANILO SANCHEZ FIGUEROA (Sep 23, 2026 13:17:16 CDT)	
FECHA:	23/09/2026	23/09/2026
NOMBRE	JONATHAN DANILO SANCHEZ FIGUEROA	FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA
CARGO:	Contratista - Secretaria de Planeación e Infraestructura	Asesor en contratación

2. ESTUDIOS PREVIOS COMBUSTIBLE (5)

Final Audit Report

2026-09-23

Created:	2026-09-23
By:	Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAARBQyB5Fkpoy0D37f-IEvhN2EV6DomSn

"2. ESTUDIOS PREVIOS COMBUSTIBLE (5)" History

-  Document created by Fabian Murillo (kchiflin3@hotmail.com)
2026-09-23 - 6:08:19 PM GMT
-  Document emailed to JONATHAN DANILO SANCHEZ FIGUEROA (danilosf200990@gmail.com) for signature
2026-09-23 - 6:08:25 PM GMT
-  Document emailed to FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com) for signature
2026-09-23 - 6:08:25 PM GMT
-  Document emailed to JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com) for signature
2026-09-23 - 6:08:26 PM GMT
-  Email viewed by JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com)
2026-09-23 - 6:09:26 PM GMT
-  Document e-signed by JHON FERNEY MEDINA CÁCERES (ingjhonf066@gmail.com)
Signature Date: 2026-09-23 - 6:09:54 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: MOBILE_IMAGE
-  Email viewed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
2026-09-23 - 6:15:48 PM GMT
-  Document e-signed by FABIAN RICARDO MURILLO BAUTISTA (fabianrmurillo@hotmail.com)
Signature Date: 2026-09-23 - 6:16:10 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: IMAGE
-  Email viewed by JONATHAN DANILO SANCHEZ FIGUEROA (danilosf200990@gmail.com)
2026-09-23 - 6:16:52 PM GMT
-  Document e-signed by JONATHAN DANILO SANCHEZ FIGUEROA (danilosf200990@gmail.com)
Signature Date: 2026-09-23 - 6:17:16 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: MOBILE_DRAW
-  Agreement completed.
2026-09-23 - 6:17:16 PM GMT